

T

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA BERTHA S.A.
INMOBERTH.-----
Por: US\$ 600,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Abril del
dos mil uno, ante mí, Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ,
Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la
Ingeniera **BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE,** quien declara
ser ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Comercial,
en su calidad de **PRESIDENTA** y Representante Legal de la Compañía
INMOBILIARIA BERTHA S.A. INMOBERTH, según consta del
nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta
Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la
Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
veintiséis de Marzo del dos mil uno.- La compareciente es mayor de
edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **AUMENTO DE
CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS** de la Compañía **INMOBILIARIA**

I

1 **BERTHA S.A. INMOBERTH** , la misma que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
3 Interviene en este acto la Ingeniero Comercial **BERTHA CECILIA**
4 **WONG VERNEVILLE**, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de
5 **PRESIDENTA** y Representante Legal de la Compañía
6 **INMOBILIARIA BERTHA S.A. INMOBERTH**, según consta del
7 nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta
8 Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la
9 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
10 veintiséis de Marzo del año dos mil uno, con domicilio y residencia en
11 esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica
12 para celebrar toda clase de actos y contratos, cuya copia del Acta
13 Certificada también se inserta como documento habilitante.-
14 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INMOBILIARIA**
15 **BERTHA S.A. INMOBERTH** , se constituyó mediante Escritura
16 Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Octavo del Cantón
17 Guayaquil, Abogado Edison Lucas Pincay, quien actuó por Licencia de
18 la Titular, Abogada Norma Thompson Barahona, el día dos de Octubre
19 de mil novecientos noventa y ocho, la misma que fue inscrita legalmente
20 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el
21 día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con un
22 Capital Social Inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en
23 CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL
24 SUCRES cada una, que es el CAPITAL actual; y, b) En Sesión de Junta
25 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
26 **INMOBILIARIA BERTHA S.A. INMOBERTH**, celebrada el día
27 veintiséis de Marzo del año dos mil uno, resolvió por unanimidad entre
28 otros puntos, los siguientes: **UNO)** Aprobar la **CONVERSIÓN** de las

1 acciones de SUCRES a DOLARES. **DOS)** Aprobar el AUMENTO DEL
2 CAPITAL SUSCRITO de la Compañía, la SUSCRIPCIÓN de nuevas
3 acciones, la forma de pago y establecer un nuevo CAPITAL
4 AUTORIZADO de la Compañía; **TRES)** Aprobar la Reforma Parcial de
5 los Estatutos en lo que se refiere al CAPITAL; y, **CUATRO)**
6 Autorización a la PRESIDENTA y Representante Legal de la Compañía
7 Ingeniera Comercial **BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE,**
8 para la suscripción de las Escrituras de **AUMENTO DE CAPITAL,**
9 **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA PARCIAL**
10 **DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Que como consecuencia del
11 Aumento de Capital, se REFORMA el ARTICULO QUINTO y se
12 AUTORIZA a la PRESIDENTA de la Compañía, para que otorgue y
13 suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos
14 establecidos en dicha Junta General. Acta que se agrega e incorpora a la
15 presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
16 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en
17 la CLÁUSULA anterior, la compareciente, Ingeniera Comercial
18 **BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE,** por los derechos que
19 representa en su calidad de PRESIDENTA, y Representante Legal de la
20 compañía **INMOBILIARIA BERTHA S.A. INMOBERTH,** declara:
21 **UNO)** Que el CAPITAL SOCIAL de la Compañía ha sido aumentado en
22 la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas
24 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE
25 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de
26 ellas, de manera que el nuevo CAPITAL SOCIAL de la misma sea de
27 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas

1 de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA cada una de ellas; **DOS**) Que las QUINCE MIL nuevas
3 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE
4 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de
5 ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de
6 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
7 **INMOBILIARIA BERTHA S.A. INMOBERTH**, celebrada el día
8 veintiséis de Marzo del año dos mil uno; **TRES**) Que como consecuencia
9 de lo anterior queda reformado el ARTICULO QUINTO, atinente al
10 CAPITAL, de la Compañía **INMOBILIARIA BERTHA S.A.**
11 **INMOBERTH**, en la forma establecida en el Acta de Junta General
12 Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de Marzo
13 del año dos mil uno; y, **CUATRO**) Yo, Ingeniera Comercial **BERTHA**
14 **CECILIA WONG VERNEVILLE**, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil soltera, en mi calidad de **PRESIDENTA** y por tanto
16 Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA BERTHA S.A.**
17 **INMOBERTH** , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE
18 CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
19 REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de mi
20 representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta
21 integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la
22 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha
23 veintiséis de Marzo del año dos mil uno, cuya Acta consta incorporada
24 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento
25 de Capital esta registrado en la Contabilidad de la Compañía.- Agregue
26 usted, señor Notario, las demás cláusulas y documentos de Ley y exprese
27 que el contratante o su Abogado patrocinador quedan facultados para que
28 obtengan la inscripción de la misma en el Registro correspondiente.-

Guayaquil, Noviembre 16 de 1998

Sra. Ing. Com.
BERTHA WONG VERNEVILLE.
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud., que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BERTHA. S. A., INMOBERTH, celebrada el día 14 de Noviembre de 1998, tuvo el acierto de ELEGIRLA, a Ud, PRESIDENTA de la Compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS, sus atribuciones son las señaladas en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

INMOBILIARIA BERTHA. S. A., INMOBERTH, se constituyó el día 02 de Octubre de 1998, ante el Notario Suplente Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Edison Lucas Pincay y fue inscrita el día 12 de Noviembre de 1998, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 85.611 a 85.632, Número 22.438 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.899 del Repertorio.

Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente

Kléber Chong qui Portilla
Abg. Kléber Chong qui Portilla
SECRETARIO AD-HOC

AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA BERTHA. S. A. INMOBERTH.

Guayaquil, Noviembre 16 de 1998

Bertha Wong Verneville
f.) Ing.Com. BERTHA WONG VERNEVILLE.
C.O.H. 12-0119246 3

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) *34.443* Registro Mercantil No.
33.944 Repertorio No. *34.574*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, *Noviembre 19 de 1998*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. INMOBILIARIA BERTHA. S.
A. INMOBERTH, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL UNO.-**

00000005

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil uno, a las diecinueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida 25 de Julio #. 500 y Calle G, se reúnen todos los accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BERTHA. S. A. INMOBERTH**, con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías. Los accionistas: señor **NESTOR LEONARDO COELLO WONG**, propietario de Cuatro Mil Novecientas Noventa y Seis acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una de ellas y con derecho a cuatro mil novecientos noventa y seis votos; y, **WINSTONG JOHNNY WONG VERNEVILLE**, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una de ellas y con derecho a cuatro votos;. Se deja expresa constancia de que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.

Se designa para que presida la Junta la **PRESIDENTA** de la Compañía señora Ing. Com. **BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE** y actúa como Secretario el **GERENTE** de la misma, señor **Lcdo. Benito Wong Yuquis**. La señora **PRESIDENTA** de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE**

H

SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

PRIMERO.- Aprobar la **Conversión** de las acciones de Sucres a Dólares;

SEGUNDO.- Aprobar el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer el Capital Autorizado de la Compañía;

TERCERO.- Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos en lo que se refiere al Capital; y,

CUARTO.- Autorización a la **PRESIDENTA** de la Compañía, señora **Ing. Com. BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE.**, para la suscripción de las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto y para ello la **PRESIDENTA** manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de Sucres a Dólares, luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día que dice relación con el Aumento del Capital Social de la Compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer el Capital Autorizado de la Compañía. Toma la palabra la **PRESIDENTA** de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del Capital Suscrito de la Compañía y establecer el **Capital Autorizado de la misma**. Por asuntos

000000006

inherentes a las actividades de la Compañía se debe aumentar el monto del Capital Suscrito de la misma en la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al Capital existente quedaría en la ~~suma de~~ **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y establecer el **CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra la **PRESIDENTA** de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sean hechas en numerarios y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no uso de su derecho de preferencia, los mismos que expresamente declaran que harán uso del derecho que los asiste.

Puesto a consideración de la Junta está propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas en numerarios respetando su derecho de preferencia, aprueban la siguiente suscripción:

a).- El señor **NESTOR LEONARDO COELLO WONG**, suscribe **CATORCE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Cuatro Centavos** de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

14.988.

b).- El señor **WINSTONG JOHNNY WONG VERNEVILLE**, suscribe

DOCE nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

Luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por la **PRESIDENTA**.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto que trata de la Reforma Parcial del Estatuto. La **PRESIDENTA** de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el Aumento de Capital de la Compañía y se ha establecido el nuevo Capital Autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al **CAPITAL**, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El Capital Social Suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinte mil, inclusive. Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, destrucción, pérdida y anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para estos efectos determina la Ley de Compañías. El Capital Social podrá ser aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas, hasta llegar al trámite del

CAPITAL AUTORIZADO, en cuyo caso los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que posean. Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la Escritura de Constitución, en lo que tiene que ver con el **ARTICULO QUINTO** de los Estatutos Sociales.

Por último, la Junta resuelve **AUTORIZAR** expresamente a la Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA BERTHA. S. A. INMOBERTH**, señora **Ing. Com. BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el **AUMENTO DEL CAPITAL** y la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia todos los accionistas presentes.

Acto seguido se levanta la Sesión siendo las veinte horas treinta minutos. f).-

Ing. Com. BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE. PRESIDENTA

DE LA JUNTA; f).- Lcdo BENITO WONG YUQUIS. GERENTE -

SECRETARIO; f).- WINSTONG JOHNNY WONG VERNEVILLE.

Accionista. f).- **NESTOR LEONARDO COELLO WONG.-** Accionista

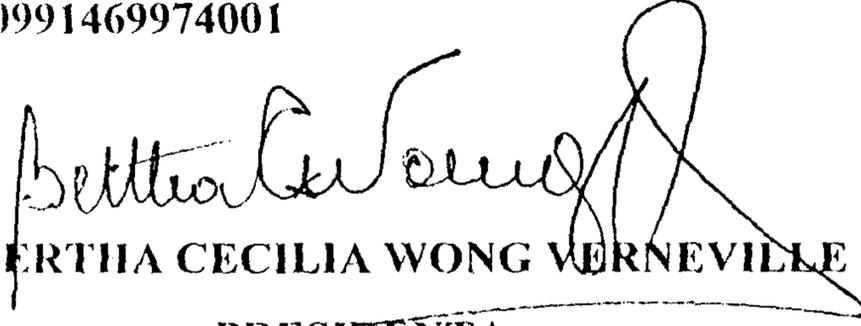
CERTIFICO, Que la presente Acta es igual a su original que reposa en la Carpeta de Actas de la Compañía **INMOBILIARIA BERTHA. S. A. INMOBERTH**, a la que me remito en casos necesarios.-

Guayaquil, 26 de Marzo del 2001.

000000008

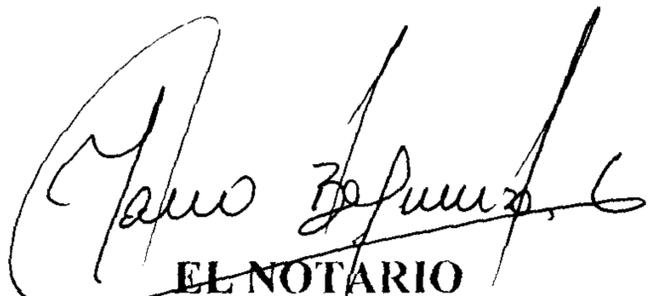
1 Firmado Abogado Kléber Chong-Qui Portilla, registro número cuatro mil
2 quinientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**
3 **aquí la minuta.- Es copia.-** En consecuencia la compareciente se ratifica
4 en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se
5 eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
6 Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus
7 partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
8 doy fe.-

9
10 por la Cía. INMOBILIARIA BERTHA S.A. INMOBERTH
11 R.U.C. No. 0991469974001

12 
13
14 Ing. Com. BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE
15 PRESIDENTA

16 C.C. No. 12-0119246-3

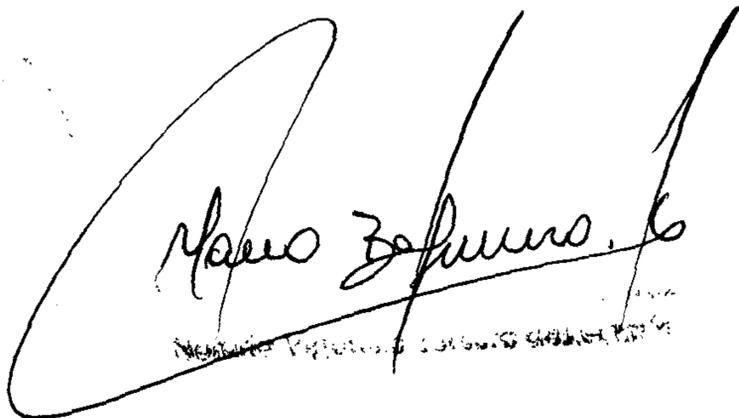
17 C.V. No.

18 
19 EL NOTARIO

20
21 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
22 QUINTO TESTIMONIO; QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO
23 EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
24 OTORGAMIENTO.-

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01 – G – IJ - 0004519, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 08 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial de los Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA BERTHA S.A. INMOBERTH, otorgada ante mí, el cuatro de Abril del dos mil uno.-

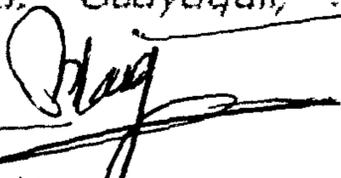
Guayaquil, 09 de Mayo del 2001.



Marco Zafueno

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004519**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el ocho de Mayo del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **"INMOBILIARIA BERTHA S.A. INMOBERTH"**, de fojas **78.335 a 78.346** número **18.282** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.031** del Repertorio.- 2.- **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintitres de Julio del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000009

RAZON:

DOY FE QUE TOMÉ NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BERTHA. S.A. INMOBERTH, CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; LA APROBACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BERTHA. S.A. INMOBERTH, SEGUN LA RESOLUCION NUMERO: CERO UNO - 4 - 17 - CERO CERO CERO CUATRO CINCO UNO NUEVE, SUSCRITA POR EL SEÑOR DOCTOR ATTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. GUAYAQUIL 31 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO. - LA NOTARIA. - 2



Norma Thompson B.
Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL